

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Edicto

Por el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por la Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en el recurso 1.699/1986 de revisión, interpuesto por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre de doña Isabel Navarro Mas, demandada, con don José Navarro Mas, demandante, contra auto dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de Valencia, 13 de febrero de 1985, rollo apelación 72/1984, autos juicio declarativo de menor cuantía, ante el Juzgado de Primera Instancia de Játiva, se cita y emplaza a los ignorados herederos del hoy fallecido don José Navarro Mas para que, dentro del término de cuarenta días, puedan comparecer en forma ante esta Sala, en recurso indicado a hacer uso de su derecho, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1988.-10.051-C.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de j. ejecutivo con el número 346/1985, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Muñoz Morales y doña María Paz Alcolado, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alcázar de San Juan, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta provisional de Consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Trozo de terreno (solar), que se describe de la siguiente manera: Tierra en término municipal de Pedro Muñoz, a extrarradio de la villa en las prolongaciones de calle Carlos Garzarán, de haber 1.400 metros cuadrados. Linda: Este, Francisco Rodríguez; mediodía, terrenos municipales; oeste, calle Maestro Juan de Avila, y norte, prolongación de calle Carlos Garzarán con casa de Campo. No se encuentra inscrita. Le pertenece por escritura de donación otorgada en Pedro Muñoz ante el Notario don Luis Plana Cornosi, otorgada por don Toribio Alcolano Fernández y doña Asunción Rodríguez Espinosa.

Inscrita en el tomo 2.212, libro 152, folio 171, finca 14.510.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.—10.045-C.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 10/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra el bien especialmente hipotecado a don Antonio González González y doña María de los Angeles Mejías Mejías, en reclamación de 5.857.788 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días

cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de septiembre, 26 de octubre y 25 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 expresado del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la villa de La Morera, en la calle General Franco, número 22 de gobierno, con una superficie de 216 metros, de los cuales 126 metros están destinados a cochera. Linda, tomando como frente la puerta de acceso por la calle de su situación, derecha entrando, Manuel González Moreno; izquierda y fondo, con camino del Ayuntamiento.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.315.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, Elena Concepción Méndez Canseco.—El Secretario.—10.104-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 814/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Vascongada de Cordelería e Hilaturas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán, y por término de

veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 27 de julio, 22 de septiembre y 19 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Terreno en Lemona, de forma rectangular, de una superficie de 7.168,80 metros cuadrados y que aparece inscrito en el libro 11, tomo 311, finca 569, y, sobre dicho terreno, una nave industrial, un edificio de almacén oficinas, comedores y aseo y una nave preparación.

Tipo de la primera subasta: 28.600.000 pesetas.  
Tipo de la subasta subasta: 21.450.000 pesetas.

Bilbao, 27 de mayo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-10.092-C.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 173 de 1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por los Procuradores señor Olucha y señor Colón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco of América», el primero de los expresados y «Banco Central, Sociedad Anónima», el segundo, contra la Entidad «Vicenta Queral, Sociedad Anónima» y don Vicente Queral Ramia y doña María Paz Soro Capela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1988. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de octubre de 1988. Tipo, el 75 por 100 pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1988. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Casa unifamiliar, sita en Burriana, avenida Conde de Vellellano, sin número, de 345,88 metros cuadrados, planta baja diáfana y piso alto vivienda, superficie construida de 116,55 metros cuadrados. Finca registral número 35.453.

Tipo de subasta: 3.948.930 pesetas.

2. Una participación indivisa de un 5 por 100 de calle particular, sita en Burriana, partida Juan Rodrigo, incluidos los pasillos o caminos, en número de cuatro, que a ella desembocan, en forma de cruz. Mide 1.280,38 metros cuadrados. Finca registral número 23.435.

Tipo de subasta: 80.604 pesetas.

3. Urbana.-Almacén sito en Burriana, calle Virgen de Gracia, número 25, compuesto de planta baja y dos pisos altos, destinado todo a nave industrial. Finca registral número 23.011.

Tipo de subasta: 4.836.758 pesetas.

4. Rústica.-Veintidós áreas 55 centiáreas 25 decímetros cuadrados de tierra huerto, en término de Burriana, partida Juan Rodrigo, dentro de cuyo perímetro existe una edificación destinada a usos industriales que ocupa una superficie de 608 metros cuadrados. Finca registral número 38.290.

Tipo de subasta: 15.377.982 pesetas.

5. Rústica.-Cuatro áreas 63 centiáreas de tierra huerto con naranjos, en término de Burriana, partida Juan Rodrigo. Finca registral número 38.291.

Tipo de subasta: 431.854 pesetas.

6. Urbana.-Local número 10.-Piso primero exterior de la derecha mirando a la fachada, puerta número 5, del edificio en Valencia, calle Chile, número 14, hoy 22. Destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 113,39 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 18.401.

Tipo de subasta: 5.009.499 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.-El Secretario.-10.105-C.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Rodríguez Santos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 4 de octubre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial letra C, en planta baja del bloque situado en la calle Sagunto, polígono de Levante, sin número de gobierno, hoy 27, de Córdoba, con acceso directo por dicha calle, de 57,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.090, número 94 de la Sección 2.ª, folio 176, finca número 9.136, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 2.210.000 pesetas.

2. Local comercial letra D, en planta baja del bloque situado en la calle Sagunto, polígono de Levante, sin número de gobierno, hoy 27, de Córdoba, con acceso directo por dicha calle. Ocupa una superficie de 78,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.090, número 94, Sección 2.ª, folio 180, finca número 9.138, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 2.890.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-3.344-3.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1987, seguido a instancia de don Miguel Murillo Guedea, representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Benavente Ciudad y doña Guadalupe Beguería Felipe, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 30 de julio de 1988, a las diez treinta horas; el día 26 de septiembre de 1988 y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 21 de octubre de 1988, y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente, el 30 por 100 del precio de valoración: el tipo de licitación de la primera subasta es el de 12.900.000 pesetas; con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en paseo Muro, 40, de Ejea, donde podrán ser examinados.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo en Ejea, en partida Vega de Luchán; de 2,8605 hectáreas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Campo de regadío en Ejea, paraje Encima del Molino Alto, en Vega Luchán; de 0,8860 hectáreas. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Campo soto en Ejea, en Vega Montblanc; de 0,1608 hectáreas. Valorado en 200.000 pesetas.

Campo soto, en Ejea, en Vega Montblanc; de 0,1609 hectáreas. Valorado en 200.000 pesetas.

Campo en Ejea, en Vega Luchán, llamado «Sendero»; de 0,5782 hectáreas. Valorado en 720.000 pesetas.

Campo en Ejea, partida Luchán; de 0,4290 hectáreas. Valorado en 540.000 pesetas.

Campo regadío en Ejea, en Vega Luchán; de 0,5005 hectáreas. Valorado en 640.000 pesetas.

Piso tercero, izquierda, tipo B, en tercera planta alzada; de 117,97 metros cuadrados, en paseo del Muro, 40. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de casa en Ejea, en calle Fermín Cabestré, número 37; de 780 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de junio de 1988.-El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.-El Secretario.-10.073-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 214/1988, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Nicolás Ochando Arona, mayor de edad, industrial, vecino de Valencia, calle Fernando el Católico, número 5, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las cuales se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las hora de las once, de los días 28 de julio, 30 de septiembre y 28 de octubre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Haza de tierra de secano, en parte laborable y con algunos pntos, en término de Molina de Segura, partido de Cabeza de la Albarda. Procede de la finca conocida como «Marigómez» y tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 80 áreas 55 centiáreas, igual a 105 tahullas 4 ochavas 24,31 brazas. Actualmente goza de parte de riego; linda: Al norte, con resto de la finca matriz, de donde se describe la parte segregada; sur y oeste, con caminos de servicio abiertos en terrenos de la expresada finca matriz, y este, con finca de don Pedro Gomáriz Precioso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 910 del Archivo General, libro 261 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 32.580, inscripción primera.

Valorada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-10.089-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el expediente promovido por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, en nombre y representación de la Entidad «Los Mesejo, Sociedad Anónima» (LOMESA), con domicilio en la calle Los Mesejo, número 25, de Madrid, dedicada al almacenamiento frigorífico, salas de despiece de carnes, elaboración y preparación de carnes, productos y subproductos cárnicos, así como la compra, venta y distribución y en general el desarrollo de toda clase de procesos de industrialización y comercialización de carnes, por medio del presente edicto, se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose designado Interventores, por los acreedores del Banco Saudi Español, con domicilio en paseo de la Castellana, número 31, y a los titulares mercantiles don Agustín Ramos Serrano, con domicilio en la calle Mauricio Legendre, número 27, y don José Ignacio San Deogracias García, con domicilio en la calle General Yague, número 70, tercero C, de esta capital.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1988.-El Secretario.-10.088-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 278/1988, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Comercial Fibras, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Barbado, sin número, barrio del Aeropuerto, y dedicada a comercialización de carnes, productos y subproductos cárnicos y toda la gama de actividades inherentes, derivada y conexas con la comercialización de las materias primas y derivados cárnicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Carmina Soler Blaguero, doña Angeles del Campo y a la acreedora IBM, con un activo de 215.615.694 pesetas, y un pasivo de 175.736.235 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 17 de marzo de 1988.-El Secretario.-10.090-C.

★

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 1.284/1987, promovidos por la Procuradora señora Fernández-Luna Tamayo, en nombre de don Antonio López de Ayala y León, Conde del Peromoro, en reclamación de preferencia y mejor derecho de llevar, poseer y usar con sus horas y preeminencias el título de Castilla y Marqués de Villafuerte, se emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Francisco de Molina y Llabena Lugo, primer Marqués de Villafuerte, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en autos, apercibiéndoles de que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Y ello por cuanto se ignora su domicilio y se desconoce su identidad.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos sucesores y causahabientes de don Francisco de Molina y Llabena, Marqués de Villafuerte, expido el presente en Madrid a 19 de abril, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.091-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 981/1985, a instancia de don Diego Salmerón Godoy, contra don Juan Luis Cañero Murube y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 126.658.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta por planta sótano, destinado a cuarto de calderas, y cuartos trasteros. Planta baja, destinada a cuatro dormitorios principales, dos de servicio, cocina, oficio, despensa, tres aseos principales y dos servicios, vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar y biblioteca, garaje y dos porches. Planta ático, buhardilla con un dormitorio y dos habitaciones. La superficie total de la edificación es de 420 metros cuadrados.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo como finca número 1.489, libro número 16 de Alcobendas, tomo 525, libro 464, folio 98, anotación letra B.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.048-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, en autos 989/1986, sobre divorcio instados por don Fernando Carlos Fauquier Paz, representado por el Procurador señor don Ignacio Corujo Pita, contra Françoise-Jacqueline Subrin Lementre, que se halla en, 6 rue Jules Edouard-Voisembert, Issy Le-Molineaux, Paris, ha acordado notificar por medio del presente a dicha demandada, la sentencia recaída en los presentes autos expresados, con fecha 18 de abril de 1988, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por don Fernando Carlos Antonio Fauquier Paz y doña Françoise Jacqueline Subrin Lementre. Y debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas complementarias:

Primera.-La hija menor de edad del matrimonio, Natalia Mercedes, quedará bajo la custodia de su

madre, quien compartirá la patria potestad con el otro progenitor.

Segunda.—El padre podrá visitar y tener en su compañía a la referida menor en la forma y tiempo que libremente convenga con el otro progenitor, teniendo en cuenta siempre los deseos de la hija, en atención a su edad.

Tercera.—Ambos litigantes podrán fijar libremente su domicilio, debiendo comunicarse recíprocamente cualquier cambio al respecto.

Cuarta.—El señor Fauque Paz contribuirá a los alimentos de su hija menor de edad, con la suma de 20.000 pesetas mensuales, que hará efectivas, en doce mensualidades al año, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Territorial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, y que será notificada a la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora la notificación personal en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Francoise Jacqueline Subrin Lementre, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.050-C.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1985, de siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sastre Moyano, contra don José Gómez Yáñez y doña Antonia Aragón Molina, cuantía 7.989.025 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 15 de septiembre, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día

17 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

2. Huerta conocida por la de Puertas, en el sitio de La Pedrosa y camino que conduce a La Iruela, en Cazorla; de 1 hectárea 13 áreas 94 centiáreas; linda: Norte, con la huerta de la Gloria, de don Angel Gómez Fernández, con otra de don Glocero Moreno y con el peñón nombrado de la Gloria, propiedad de don Angel Gómez Fernández; sur, con huerta de doña María Carmen Gómez Yáñez; este, con el camino de Cazorla a La Iruela, y oeste, con la barriada de San Pedro, y don Felipe y don Manuel Ceferino Muñoz, y calle Ximénez de Rada.

Inscrita al tomo 4.222, libro 76, folio 90, finca número 7.907.

Sale a subasta por la suma de 5.337.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sitio público de costumbre de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, la Magistrada-Juez.—3.343-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 645/1988, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Almagro, 1, y dedicada a la obtención, explotación y concesión de patentes industriales; la importación y concesión de patentes industriales; la importación en España, constitución y distribución o venta de novedades industriales y la realización de cuantos negocios se consideren conexos o derivados de las operaciones reseñadas por el Consejo de Administración, ya sea en España o en el extranjero, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, y al acreedor CUENOD, con un activo de 1.140.896.847 pesetas, y un pasivo de 599.721.581 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 6 de junio de 1988.—El Secretario.—3.345-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 1.148/1983, seguidos a instancia de «Sociedad Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», contra don Serafín de las Heras Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 26 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco

hubiera licitadores, el día 26 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana, Finca número 80, piso trece, letra D, del edificio «Torre Alameda», confluencia con avenida Generalísimo Franco con Armengual de la Mota; con una superficie construida de 132,75 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Urbana, Finca número 9 o piso segundo, C, de la casa número 5 de Ríos Rosas, de Málaga.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.340-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 905 de 1987, instados por el Procurador señor Jiménez Cervantes, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Flores Alonso y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1988, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Un trozo de terreno en Cañada de Zamora, barrio de Sevilla, en Totana, de 152 metros cuadrados. Se ha construido un edificio de planta baja, alzada cubierta y terraza. Inscrita al tomo 1.138, libro 422, folio 113, finca 29.919, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda en planta segunda, módulo segundo, segunda escalera, tipo «LL», de un edificio en Alhama de Murcia, Huerto de Santa María. Superficie construida de 98,67 metros cuadrados. Inscrita al folio 110, finca 26.365, inscripción primera.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—10.049-C.

## REUS

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Reus, se hace saber que en este Juzgado y con el número 340/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Vicente Just Aluja, en nombre de doña Emilia Catalá Ollé, sobre declaración de fallecimiento de don José Alsinellas Pellicer, nacido el 24 de agosto de 1903 en Viñols i els Arcs, hijo de Agustín y Buenaventura, casado con doña Emilia Catalá Ollé el día 25 de diciembre de 1929, habiendo tenido una hija llamada Nuria Alsinellas Catalá, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en plaza Purísima Sangre, número 4, primero, tercera, el cual se marchó del citado domicilio el 10 de abril de 1981 con destino desconocido, sin que con posterioridad se haya vuesto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y en el «Diario de Tarragona», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Reus a 17 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.637-E.  
y 2.ª 20-6-1988

## SALAMANCA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 424/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Martín Gómez, sobre reclamación de 1.175.541 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda sita en esta ciudad, en la calle Dimas Madariaga, números 14-20, de una superficie de 79,66 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de junio de 1988.-El Secretario.-10.072-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Los Lomitos Flor. Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente bien:

Rústica: Trozo de terreno donde dicen «Los Lomitos», término municipal de Granadilla, a hortalizas, cereales y erial, que mide 3 hectáreas 46 áreas 83 centiáreas. Dentro de esta finca existen las siguientes construcciones: a) Cuadras y almacenes de labor, con superficie de 210 metros cuadrados; b) Casa de labor de construcción rústica, que ocupa 42 metros cuadrados; c) Casa vivienda, con superficie de 70 metros cuadrados, rodeada de terraza cubierta con otros 38 metros cuadrados, y d) Un estanque para recogida de aguas, con capacidad para 1.800 metros cúbicos y superficie de 100 metros cuadrados. Parcelas números 83 del Polígono 13 y 85 del Polígono 12 del Catastro de Rústica. Inscripción: tomo 422 del archivo, libro 93 de Granadilla, folio 7, finca número 2.964, inscripción décima.  
Valor: 25.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 28 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario.-3.341-3.

## VALENCIA

## Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.508/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Enrique Alhambra Yuste y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Una sexta parte indivisa de la planta baja derecha, entrando, de una superficie de 235,81 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle de Navarra, número 22, formando chaflán con la calle Buen Orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.011, libro 461, sección Afueras, folio 110 vuelto, finca 44.880, inscripción letra A.

Valorada en 900.000 pesetas.

Segundo lote. Una sexta parte indivisa de la planta baja izquierda, entrando, de una superficie de 252,75 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Navarra número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.952, libro 408, folio 129, finca número 41.345, anotación A.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Local número 31 de orden, de propiedad horizontal, o zona de sótano, número 9, que mide 13,74 metros cuadrados, para aparcamiento u otros usos, constituido como finca independiente del edificio sito en Valencia, plaza de Patraix, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.684, libro 251, sección cuarta Afueras, folio 216, finca número 26.728.

Valorado en 450.000 pesetas.

Cuarto lote. Local comercial en planta baja del edificio en Valencia, calle Humanista Mariner, número 7, con puerta de acceso por la calle de María Jordán, número 8, de 154 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.622, libro 213, folio 189, finca número 21.698.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y a cualquier otra persona que pudiera interesar, libro el presente, que firmo en Valencia a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Loréns.—El Secretario, Roberto E. Carbonell.—10.057-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 156/1987, a instancia del Procurador Emilio Guillermo Sanz Osset y Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja Rural de la Valencia Castellana, Caja de Ahorros de Torrent y Caja de Ahorros de Valencia, contra «Gabri, Sociedad Anónima», Angela Rudilla Guerrero, José Ten Guardiola, Josefa Tomás Coll, Francisco Gadea Esbri, Josefa Esbri Guzmán, Francisco Gadea Folgado, María Gadea Esbri y José Enguix Vázquez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de octubre de 1988, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1988, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de la mercantil «Gabri, Sociedad Anónima»:

Uno.—Urbana. Un edificio, que consta sólo de planta baja con un altillo interior, destinado a sala de baile-disco. La planta baja que ocupa la totalidad del solar consta de vestíbulo general, taquilla, guarderropía, aseos, despacho de oficina, pistas de baile y dos barras de bar. También en la misma planta hay ubicada una sala de cafetería, con una barra de bar, servicios y almacén, y de la cual arranca una escalera que conduce a un altillo de 74 metros de superficie, donde también se encuentra una barra de bar y aseos correspondientes. De la sala de discoteca parte otra escalera, hasta un altillo superior, que tiene una superficie de 476 metros cuadrados y en la cual se

halla ubicada una barra de bar, un almacén, una cabina de disco, los aseos correspondientes y zona de estar.

Está situada en Ribarroja, en la avenida de la Paz, número 27, por donde tiene sus entradas. También tiene dos salidas de emergencia que dan a la calle de Fernando el Católico. Todo ello linda: Por su frente, la avenida de la Paz, donde está señalada con el número 27; derecha, entrando, de José Chaparro Verdeguer; izquierda, de Juan Pedro Guillén López y Juan Coll, y fondo, calle Fernando el Católico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, hoy Benaguacil, al tomo 1.058, libro 157 de Ribarroja, folio 163, finca 7.442, inscripción sexta.

Valorado en 17.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Gadea Folgado, con carácter privativo:

Dos.—Urbana. Una casa-habitación situada en Ribarroja, calle del Transformador, número 19; lindante, por la derecha, entrando, de Bautista Gimenez San Ambrosio; izquierda, de José Guzmán, y fondo, Eustaquio Calabuig. Mide 6 metros de frontera por 27 de profundidad, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, hoy Benaguacil, tomo 49, libro 242, de Ribarroja, folio 242, finca número 6.626, inscripción primera.

Valorada en 4.230.000 pesetas.

De la propiedad de los consortes don Francisco Gadea Folgado y doña Josefa Esbri:

Tres.—Urbana. Local totalmente diáfano y propio para usos comerciales o almacén, ubicado en la planta baja del edificio sito en Ribarroja del Turia, calle Cristo de los Afligidos, número 36; tiene su acceso por varias puertas a la calle expresada, y también a una calle en proyecto, y tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle Cristó de los Afligidos; derecha, mirando desde dicha calle, zaguán y escalera A, y Amparo Colomer; izquierda, calle en proyecto, y fondo, zaguán y escalera B, y el local comercial B de la misma planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, hoy Benaguacil, tomo 726, libro 113, de Ribarroja, folio 1, finca 12.898, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuatro.—Urbana. Local comercial B, local totalmente diáfano y propio para usos comerciales o almacén, ubicado en la planta baja del edificio sito en Ribarroja, calle de Cristo de los Afligidos, número 36, con su acceso por puertas a la calle en proyecto, a donde tiene la fachada y tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, zaguán y escalera B y el local comercial A de la misma planta baja; izquierda, con José Asensi, y fondo, Amparo Colomer.

Inscrita al tomo y libro expresados, folio 3, finca 12.899, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benaguacil.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cinco.—Urbana. Vivienda señalada con la puerta número 2 de la escalera A, ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en Ribarroja del Turia, calle Cristo de los Afligidos, número 36, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 92 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle de Valencia; por derecha, mirando desde dicha calle, escalera, patio de luces y Amparo Colomer; izquierda, calle en proyecto, y fondo, las dos escaleras del edificio y la vivienda puerta 2 de la escalera B.

Inscrita al folio 10, finca número 12.901, inscripción primera.

Valorada en 2.115.000 pesetas.

Seis.—Urbana. Vivienda señalada con la puerta número 3 de la escalera A, ubicada en la tercera planta alta del edificio expresado, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 92 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valencia; por la derecha, mirando desde dicha calle, escalera, patio de luces y Amparo Colomer; izquierda, calle en proyecto, y fondo, las dos escaleras del edificio y la vivienda puerta 3 de la escalera B.

Inscrita al folio 13, finca 12.902, inscripción primera.

Valorada en 2.115.000 pesetas.

Siete.—Urbana. Vivienda señalada con la puerta número 1 de la escalera B, ubicada en la primera planta alta del edificio sito en Ribarroja del Turia, calle Cristo de los Afligidos, número 36, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, patio de luces, escalera y la vivienda puerta 1 de la escalera A; izquierda, José Asensi y patio de luces, y fondo, Amparo Colomer y patio de luces.

Inscrita al folio 16, finca número 12.903, inscripción primera.

Valorada en 2.115.000 pesetas.

Ocho.—Urbana. Vivienda señalada con la puerta número 2 de la escalera B, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Ribarroja del Turia, calle Cristo de los Afligidos, número 36; está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 85 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, patio de luces, escalera y vivienda puerta 2 de la escalera A; izquierda, patio de luces y José Asensi, y fondo, patio de luces y Amparo Colomer.

Inscrita al folio 19, finca número 12.904, inscripción primera.

Valorada en 2.115.000 pesetas.

Nueve.—Urbana. Piso tercero de la derecha, mirando a la fachada demarcada su puerta con el número 5, tipo A, con acceso por el zaguán o patio de entrada número 30 de policía; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-estar, comedor, cocina con galería y lavadero, dos cuartos de baño y solana; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle situación; derecha, mirando a la fachada, y espaldas, generales del edificio, y por izquierda, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso puerta 6 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.795, libro 312 de la sección tercera de Afueras, folio 113, finca 31.257, inscripción segunda.

Valorado en 7.050.000 pesetas.

De la propiedad de los consortes don Francisco Gadea Esbri y doña Josefa Tomás Coll:

Diez.—Urbana. De la escalera recayente a la avenida del Dos de Mayo, vivienda de la derecha, mirando a la fachada del tercer piso alto, a la que responde la puerta quinta, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y una terraza interior y otra exterior, con una superficie útil de 91 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la precitada avenida; derecha, con edificio de Onofre Martí Ferrando; izquierda, con la otra vivienda que es la puerta sexta del mismo piso, hueco de la escalera y patio de luces, y fondo, solar de Carmen y María Luisa Más Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, hoy Aldaya, tomo 1.395, libro 103, de Aldaya, folio 121, finca número 8.087, inscripción segunda.

Valorada en 2.120.000 pesetas.

Once.—Urbana. Vivienda puerta número 6 del piso tercero alto, escalera número 1, izquierda subiendo, del edificio situado en Gandía, partida de Marells (Playa de Gandía), a cuya vivienda en la escritura de división horizontal se asignó la puerta 5; se accede a dicha vivienda por escalera con puerta de entrada recayente al lindé norte, la cual es la primera que se encuentra al entrar desde la calle, después de atravesar el patio descubierto y jardín de la finca de servicio común, la terraza, también de uso común, iniciándose dicha escalera en la planta baja y terminando en la terraza, también de uso común; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y solanas. Mide una superficie construida de 53 metros cuadrados, y las solanas 15 metros 30 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, que corresponde al norte, el vuelo del patio descubierto de esta finca y la escalera de acceso; por la derecha, oeste, dicha escalera de acceso y la vivienda puerta número 5 del piso alto tercero, escalera número 1 del edificio; por la izquierda, este, el vuelo de la calle Atlántico, mediando el del patio descubierto y jardín del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, tomo 1.144, libro 421, folio 1, finca número 17.147-N, inscripción tercera.

Valorada en 1.410.000 pesetas.

Doce.-Urbana. Una treintaava parte indivisa del local en planta baja, sin distribuir en Departamentos, del edificio que se dirá, que de la numeración propia o especial de la finca que se le asignó el número 1, a cuyo local se accede desde la vía pública por el patio descubierto y jardín de la finca de servicio común. Mide una superficie construida de 342 metros 23 decímetros cuadrados. Está situado en término de Gandía, partida de Marells (Playa de Gandía). Lindante: Por frente, este, calle Atlántico, mediante el patio descubierto y jardín de la finca total, y las escaleras números 1 y 2 de acceso a los pisos altos del edificio; por la derecha, norte, el patio descubierto y jardín de la finca, las mencionadas números 1 y 2, y la escalera número 3; por la izquierda sur, el patio descubierto y jardín de la finca y la escalera número 3, y por espaldas, oeste, dichos patios descubiertos y jardín de la finca y las escaleras número 1, 2 y 3, de acceso a los pisos altos del edificio.

Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 3, finca 17.137-N, inscripción 39, del Registro de la Propiedad de Gandía 1.

Valorada en 100.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don José Ten Guardiola:

Trece.-Urbana. Vivienda del tercer piso alto, a la parte derecha, mirando a la fachada, puerta número 6, del portal número 4 del edificio, tipo D, con los departamentos propios para habitar; ocupa una superficie construida de 120 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta 5 del portal número 2; izquierda, vivienda puerta 5, hueco del ascensor, rellano y hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera y patio de luces, y fondo, Miguel Juan Fuertes Dolz y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, hoy Aldaya, tomo 1.989, libro 153, de Aldaya, folio 190, vuelto, finca número 12.008, inscripción tercera. Valorada en 360.000 pesetas.

De la propiedad de los consortes don José Exguix Vázquez y doña María Josefa Gadea Esbri:

Catorce.-Urbana. Una participación indivisa equivalente a 4 enteros por 100, con el derecho exclusivo y excluyente de utilizar la plaza de aparcamiento, numeradas del 1 al 25, inclusivos, con los viales necesarios para su adecuado uso y disfrute; ocupa una total superficie de 554 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el vuelo de las plantas bajas destinadas a fines comerciales, y por la derecha, entrando, izquierda y espaldas, generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.953, libro 409, de la sección tercera de Afueras, folio 110, finca número 31.252, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.056-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo, otros títulos, número 327/1987, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrente, contra Concepción Leitón Enrique y César Garrido Torrijos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.-Vivienda en Manises, calle 2 de Mayo, número 13, sito en tercer piso, derecha, subiendo, puerta número 9. Finca registral 10.587 del Registro de Paterna. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda en Manises, calle 2 de Mayo, 13, sita en tercer piso alto, en el centro-derecha, puerta número 8. Finca registral 10.586 del Registro de Paterna. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de septiembre, 24 de octubre y 21 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1988.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-10.055-C.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.199/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bonanad Ors y esposa doña Manuela García Miñarro, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre y 14 de noviembre de igual año y hora, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignará para cada finca; para la segunda, el 65 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta.

Unico lote.-Parcela número 1, destinada a uso comercial, polígono VII, Plan Parcial Playa Canet de Berenguer, con una superficie de 569,25 metros cuadrados sobre los que hay construido un edificio destinado a discoteca pub, compuesto de planta baja y altillo, discoteca «Estudio 82». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.550, libro 45, Canet, folio 158, finca 3.628, inscripción quinta.

Fue tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.540.920 pesetas, cantidad esta que servirá para la primera subasta de tipo.

Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de notificar tales señalamientos a los demandados don José Bonanad Ors y esposa, también demandada doña Manuela García Miñarro, con domicilio en Puerto Sagunto, avenida 9 de Octubre, número 29, por si la notificación personal no pudiera tener efecto.

Y para que ocnste, en cumplimiento de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de Canet de Berenguer y de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia, a 6 de junio de 1988.-El Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-10.058-C.

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 853/1985, se tramita juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Manuel Cerveró, en nombre y representación de don Vicente Campos Novela, contra don Miguel Martínez Miralles y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Local de negocio en planta de sótano, con acceso directo desde la calle Maestro Giner, y mediante rampa, situada a la derecha según se mira a la fachada del patio, zaguán número 9, de dicha calle, tiene una sola dependencia que ocupa incluida la de la rampa, la total superficie del inmueble, o sea, 692 metros 90 decímetros cuadrados, y por él y mediante escalerilla, se tiene acceso a un patio o descubierto, de unos 20 metros cuadrados de superficie, propio del local que se describe, y situado a nivel del suelo de la planta baja, y en el ángulo noroeste del edificio. Está dotado de servicio sanitario y linda: Por su frente, con el subsuelo de la calle del Maestro Giner; izquierda, entrando, con el subsuelo de la calle Ramón Montaner; derecha y fondo, con el subsuelo de las fincas que colindan con el edificio de que forma parte y el patio, con los locales comerciales 2 y 6, y con lindes generales del edificio dicho. Valorada a efectos de subasta en 5.230.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, situado a la izquierda según se mira a fachada del patio, zaguán número 11, de la calle Maestro Giner, por la que tiene su acceso directo. Consta de una dependencia, está dotada de servicio sanitario y tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle y caja de escalera del citado patio zaguán; derecha entrando, con dicho patio zaguán y caja escalera y con el local comercial número 2; izquierda, con la rampa de acceso a la planta de sótano, o sea, con los locales números 1 y 4, y fondo, con el local número 5. Valorado a efectos de subasta en 1.370.000 pesetas.

Valencia, 6 de junio de 1988.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.372-10.

## VALLADOLID

## Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Parda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 124/1986-A, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando de Dios Haro y doña Angela García Linares, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 19 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del

remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 32 de calle Industrias, con vuelta a calle Unión, de esta capital. Ocupa una superficie de 265 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Industrias y caja escalera del edificio; derecha, entrando, don Cecilio Hernández y portal y caja de escalera del inmueble; izquierda, dicho portal y escalera, local de doña Eugenia Martín e hijos y calle de la Unión, y fondo, Severino Velasco y otro, y local de Eugenia Martín e hijos. Cuota: 5,73 por 100. Tomo 1.543, folio 175, finca número 2.453. Valorado en 12.260.000 pesetas.

Valladolid, 30 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parda.—El Secretario.—3.339-3.



Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 335-A de 1985 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora señora Verdugo R., en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Enrique Alvarez Rovillardt y otros y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de octubre, y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

## Lote primero:

Vivienda tipo y letra B, señalada con el número 4 de orden, situada en la planta primera de la casa número 6 de la calle Esperanza de esta ciudad de Valladolid. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie construida de 108,63 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje de su denominación, de las situadas en la planta de sótano, que ocupa una superficie construida de 31,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.891, libro 216, folio 59, finca 20.373. Valorada pericialmente a efectos de la subasta en 5.380.000 pesetas.

Una participación indivisa de un 8,123 por 100 de un local comercial, señalado con el número 1 de orden, situado en la planta baja de la izquierda del portal de la casa número 6 de la calle Esperanza de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 45,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.891, libro 216, folio 54, finca 20.367. Valorada dicha participación en la suma de 200.000 pesetas.

Una participación indivisa de 8,123 por 100 de un local comercial señalado con el número 2 de orden, situado en la planta baja, a la derecha del portal de la casa número 6 de la calle Esperanza, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 77,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.891, libro 216, folio 56, finca 20.369. Valorada dicha participación en 200.000 pesetas.

## Lote segundo:

Vivienda letra C, tipo A, de la planta decimocuarta, señalada con el número 246, de orden, con acceso por el portal número dos, derecha, de la calle Padre Francisco Suárez de esta ciudad de Valladolid; compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 129,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al tomo 1.810, libro 94, folio 105, finca 2.145. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.583.000 pesetas.

Una cincuenta y dosavos partes indivisas de la vivienda letra C del tipo C, de planta de ático, señalado con el número 264 de orden, con acceso por el portal derecha de la casa Padre Francisco Suárez, número 2, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro número uno, al tomo 1.748, libro 74, folio 59, finca 2.181. Valorada dicha participación indivisa en la suma de 96.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.342-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/1987-B, promovido por «Ochandiano y Echevarría, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lafuente Ruberte y Esther Laborda Marsal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 650.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo y a las

diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca destinada a industria, en el término de Almotilla o Miralbueno el Viejo de esta ciudad, partida de Viñedo el Viejo; de una extensión superficial, tras una segregación, de 3 hectáreas 76 áreas 22 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Dentro de la misma, sobre una extensión de 12.758 metros cuadrados, se ha construido una edificación. El resto de la finca, o sea, 24.864,90 metros cuadrados se destina a zonas de aparcamiento, espacios libres, zona verde, etcétera. Inscrita al tomo 1.923, libro 593, folio 126 y finca 15.162 del Registro de la Propiedad número 9.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.338-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Cédula de citación

La Señora Juez de Distrito de esta población, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 161/1988, por lesiones y daños en tráfico, contra Carlos Losada Solís y Felipe Monteiro Cardenali, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, 4, el día 7 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación a Felipe Monteiro Cardenali, en calidad de denunciado, y a Alvaro José Monteiro Cardenali, en calidad de responsable civil subsidiario, ambos de nacionalidad portuguesa, extendiendo la presente, que firmo, en La Palma del Condado a 8 de junio de 1988.—La Juez.—La Secretaria.—9.480-E.

### OCAÑA

Don Eugenio Fernández del Barco, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo),

Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas, seguido con el número 121/1988, en virtud de accidente de circulación, con el resultado de daños, contra Blanchard Cristian Jean Marie Lucien, actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio fue en Francia, en los que se ha dictado auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Se acuerda el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones, por no resultar los hechos que dieron origen a la incoación de las mismas constitutivos de falta. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y parte personada en su caso, y firme que sea la misma archivée lo actuado en su legado correspondiente, dejando nota en el libro de Registro.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de esta villa.—Firmado F. Alcázar.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Blanchard Cristian Jean Marie Lucien, expido el presente, para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 5 de mayo de 1988.—El Secretario, Eugenio Fernández del Barco.—9.482-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.242 de 1986, por daños en el que figura como denunciado Pedro Méndez Cordero, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Méndez Cordero, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia simple, sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 6.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, que indemnice a Francisco Sánchez Cruz en la suma de 13.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pedro Méndez Cordero, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de junio de 1988.—La Secretaria.—9.427-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.450 de 1985, por lesiones por imprudencia en el que figura como lesionado Emilio Díaz Megías, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Dacuña Alfonso de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas y reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Emilio Díaz Megías, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de junio de 1988.—La Secretaria.—9.425-E.

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 544 de 1986, por lesiones por imprudencia en el que figura como lesionada Celia Gómez Uriarte, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix de la Fuente Fernández, Eusebio Ferrer Hortet y Carmen Arbaiza Souto, cada uno como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, vigente a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, que abone cada uno de ellos la cantidad de 105.914 pesetas en concepto de

responsabilidad civil para cubrir las indemnizaciones de 20.000 pesetas, 93.752 pesetas y 205.000 pesetas a favor de don Manuel Moya Agran, don Angel Cuesta Sancho e Isabel de la Fuente Fernández, respectivamente, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento por terceras e iguales partes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Celia Gómez Uriarte, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de junio de 1988.—La Secretaria.—9.426-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

José Bernia Lara, hijo de Vicente y de Rafaela, natural de Córdoba, nacido el día 28 de enero de 1954, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de abril de 1979, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—617.

★

José Renovell Soto, hijo de José y de Mercedes, natural de Valencia, nacido el día 18 de enero de 1958, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de noviembre de 1979, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—618.

★

Vicente García Navarro, hijo de José y de María, natural de Quart de Poblet (Valencia), nacido el día 19 de febrero de 1959, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1981, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—619.

★

Cipriano Ejespel Rodríguez, hijo de Cipriano y de Virginia, natural de París (Francia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero de 1981, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—620.

★

Enrique Peris García, hijo de Pascual y de Raquel, natural de Benaguacil (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de marzo de 1981, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—621.